

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 25/007/2008  
24 de octubre de 2008

### **Emiratos Árabes Unidos: Debe revelarse el paradero de los hombres detenidos en las redadas de las ciudades costeras**

Amnistía Internacional ha pedido que se aclare urgentemente el paradero y la situación legal de entre 20 y 30 jóvenes detenidos a principios de octubre de 2008 en la ciudad de Khor Fakkan del emirato de Sharjah y en zonas circundantes situadas en el emirato de Fujairah, ambos parte de Emiratos Árabes Unidos.

En una carta enviada esta semana al Ministro del Interior de Emiratos Árabes Unidos, general Shaikh Saif bin Zayed Al Nahyan, Amnistía Internacional expresó su preocupación por la seguridad de los detenidos, entre los que según los informes hay menores, y pidió detalles sobre el lugar donde están reclusos y el fundamento legal de su detención. La organización pide que se informe con detalle de los cargos de los que se les acusa o se les va a acusar y ante qué tribunal se presentarán.

Amnistía Internacional pide a las autoridades de Emiratos Árabes Unidos que pongan en libertad a los que no vayan a ser acusados de ningún delito común reconocible y que pongan a disposición judicial sin demora y con garantías a los que vayan a serlo.

Según los informes, entre las 02:00 y las 04:00 de la mañana del 1 de octubre, unos 20 o 30 jóvenes, muchos de ellos en la veintena, y al menos cinco menores de 18 años, fueron detenidos en redadas efectuadas por las fuerzas de seguridad en ciudades costeras como (de norte a sur) Badiyah, Khor Fakkan y Khor Kalba. Según la información recibida por Amnistía Internacional, las fuerzas de seguridad radicadas en la zona, fuertemente armadas y enmascaradas y apoyadas por al menos un helicóptero, asaltaron domicilios de estas ciudades y efectuaron las detenciones. Hasta donde sabe Amnistía Internacional, las autoridades de Emiratos Árabes Unidos no han hecho hasta ahora públicas estas detenciones ni han dado ninguna razón para ellas.

Según los informes, el 8 de octubre o en fechas cercanas, probablemente en el emirato de Fujairah, se llevó a cabo una operación similar durante la cual fueron detenidas otras 8 o 10 personas.

Los informes de que dispone Amnistía Internacional indican que los familiares de las personas detenidas en la operación del 1 de octubre y en la del 8 de octubre o fechas cercanas no han sido informadas del lugar donde están reclusos sus familiares ni de si se han presentado cargos contra ellos.

Respecto a los detenidos menores de 18 años, Amnistía Internacional recuerda al gobierno de Emiratos Árabes Unidos que, como Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, los menores detenidos deben ser tratados con arreglo a las obligaciones internacionales de Emiratos Árabes Unidos. El artículo 37 de la Convención dispone que ningún menor debe ser torturado o privado de su libertad arbitrariamente, y que quienes sean privados de su libertad deben ser "tratado[s] con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad". El artículo 40 de esta Convención exige que los Estados Parte garanticen "[q]ue a todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales [...] se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley [...] y será informado sin demora y directamente [...] de los cargos que pesan contra él".

**FIN.../**

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en**

[press@amnesty.org](mailto:press@amnesty.org). Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten  
<http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten  
<http://www.amnesty.org/es/library>